

PROCESO INSOLVENCIA
RADICADO No. 2021-00390-00

Pasa al Despacho del señor Juez, recibida del reparto informando que revisadas las presentes diligencias se observa que solo se allego la audiencia de negociación de deudas –contentiva en 10 fls.- . Para proveer. Bucaramanga, 30 DE JULIO DE 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Ha llegado a este despacho procedente de CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, proceso de INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, siendo DEUDOR CARLOS AUGUSTO BAUTISTA IDENTIFICACIÓN C.C No. 91.532.131 RADICADO 0012-2020, observándose que solo se envió la audiencia de negociación de dudas, razón por la cual se ORDENARA REQUERIR a la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, para que en el término de cinco (5) días, allegue el trámite completo del proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, so pena de devolución a su lugar de origen.

En razón de lo expuesto anteriormente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENARA REQUERIR a la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS, para que en el término de cinco (5) días, allegue el trámite completo del proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, so pena

de devolución a su lugar de origen, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior fechado: 30 de Julio de de 2021 Se notifica hoy 31 de Julio de 2021 a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Secretaria: _____ MERCY KARIME LUNA GUERRERO</p>
--

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7f26b0a9f1d2cf13e7902a6344461c17c44d2dae2ffd205d27a6ac4c240ad29

Documento generado en 30/07/2021 03:51:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>